

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL GR-289-2025

Trujillo, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe Ejecutivo del 31 de diciembre de 2025 emitido la Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Logística, Jefatura de Planeamiento Empresarial y Jefatura Legal de HIDRANDINA S.A., mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de HIDRANDINA S.A., para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, que modifica e incorpora artículos a la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", art Artículo 8, el PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE, y que luego de su aprobación deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, mediante Oficio N° 0409-2025-GPC-FONAFE, del 21 de noviembre de 2025, FONAFE comunicó a HIDRANDINA S.A., la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, que fuera aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2025/006-FONAFE;

Que, el Directorio de HIDRANDINA S.A. en Sesión de Directorio Extraordinaria del 04 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto Desagregado de la empresa correspondiente al año 2026;

Que, al amparo de lo previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley 32069, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2025-EFSE, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para HIDRANDINA S.A. para el año 2026; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Disponer que la Administración de HIDRANDINA S.A. publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y de los anexos que forman parte de la misma, en el portal institucional de HIDRANDINA S.A.

Cuarto. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Juan Alberto Farías Lachira
Gerente Regional